

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis	7 50 »
Fuera de la capital.	Un año.....	15 »
	Tres meses.....	4 »
	Seis	8 »
	Un año.....	16 »

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 155.

Estadística agro-pecuaria.

Por la trascendencia del servicio incumplido, he acordado prevenir a los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se citan, que, si en el plazo de cinco días, a partir de esta fecha, no remiten al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, los estados referentes a estadística agrícola y pecuaria que se insertaban en el *Boletín oficial* núm. 64, de 28 de Mayo último, les quedará impuesta, sin previo aviso, la multa que marca la ley, con la que desde luego quedan conminados.

Soria 2 de Julio de 1923.

El Gobernador,
RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

Partido de Agreda.

Borobia, Buimanco, Collado (El), Esteras de Soria, Fuentestrún, Huérteles, Losilla (La), Matalebreras, Matasejún, Pinilla del Campo y San Felices.

Partido de Almazán.

Borjabad, Paones, Rebollo de Duero, Taroda y Velamazán.

Partido del Burgo de Osma.

Alcubilla del Marqués, Espejón, Muriel Viejo, Nafra de Ucero, Soto de San Esteban, Torralba del Burgo, Ucero y Valvenedizo.

Partido de Medinaceli.

Fuencaliente de Medina, Iruecha, Laina, Miño de Medina y Utrilla.

Partido de Soria.

Almarail, Almarza, Buitrago, Canredondo de la Sierra, Caravantes, Cubo de la Solana, Garray, Péroniel del Campo, Rollamienta, San Andrés de Soria, Sauquillo de Alcazar, Sauquillo de Boñices, Villar de Maya y Yanguas.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe Administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas Cts.
Ración de pan de 700 gramos.....	0 37
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1 59
Id. de paja de 8 id.....	0 43
Litro de aceite.....	2 09
Id. de petróleo.....	1 82
Kilogramo de carbón.....	0 24
Id. de leña.....	0 07

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 27 de Junio de 1923.—El Vicepresidente, Angel Carrillo —P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio.

En virtud de así haberse dispuesto, queda en suspenso el concurso de industriales que según anuncio de fecha 22 del actual, publicado en los *Boletines oficiales*, números 76, de las provincias de Soria y Logroño, de 25 y 26 de los corrientes, había de celebrarse a las nueve horas del día veinte de Agosto próximo, en la casa-cuartel de esta capital, para contratar el servicio de «tablados de cama con banquillos de hierro y perchas armados.»

Logroño 29 de Junio de 1923.—El Coronel Subinspector.

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que por D. Epitacio Ridruejo Barrero, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, se ha promovido ante

este Juzgado, expediente encaminado a inscribir a su favor las fincas siguientes:

Termino municipal de Soria.

1 Un pedazo de terreno fuera de la cerca o tapia de la huerta situada en dicho término, conocida con el nombre del Bañadero, hoy de la Muerte, por la parte del solano, y linda cierto por donde cruza el arroyo; valuada en 50 pesetas; su cabida es de 13 áreas.

2 Terreno de pastos dominado Ladera del Cerro de los Moros, distante de esta capital mas de un kilómetro hacia el Sur-Este frente a la ermita de San Saturio y a la fábrica de harinas, mide 28 fanegas de marco real, igual a 18 áreas, tres áreas y ocho centiáreas, existiendo dentro de esta finca tres fanegas de labor de marco real, pertenecientes a distintas personas. Su terreno es de tercera calidad, enriscado y pedregoso; linda al Norte Anselmo Latorre, hoy Epitacio Ridruejo, Eustasio Ramón, Marques del Vadillo y Marcelo Ramírez; hacen una mangada que llega a la parte Norte al barranco que baja del cerro y tierra de Venancio Royo, sigue el referido barranco hasta el camino que nombran Barrancón y tierras de Antonio Oporto hoy Casimiro Hernandez, hasta encontrar otro en la falda del Castillo, que baja al camino que va a la fábrica y majada de la propiedad de Pedro Royo; al Sur, con el royo que baja al Batán, camino de las carretas y tierras del Curato de San Juan; al Este, una colada de ganados que linda con el rio Duero, de 46 varas de anchura, y sigue la orilla de la fábrica de dicha colada, y al Oeste, con royo del Bañadero; su valor 700 pesetas.

3 Terreno de pastos en el mismo sitio, denominado Cerro de los Moros, distante de la capital un kilómetro hacia Sur-Este, ocupa un cerro redondo que da vista a la ermita de San Saturio y mide cuatro fanegas de marco real, igual a 12 hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas. Su terreno es de tercera calidad, silíceo; linda al Norte tierra del Conde de Gomara; al Sur, del Licenciado D. Eustaquio Garcia; al Este, del Marques de Vadillo y de Eustasio Ramón, y al Oeste, de los herederos.

ros de Luis Fuertes y otros; su valor 500 pesetas.

4 Terreno de pastos en igual sitio más hacia la región Sur-Oeste, próximo a la huerta nombrada de la Muerte, separado de los anteriores por el Bañadero, que mide cuatro fanegas de marco real, igual a dos hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas. Su terreno es de tercera calidad, calizo y pedregoso, formado especialmente por una ladera que da vista al río Duero; linda al Norte con tierras del Curato de San Juan y de San Pedro y senda que va a la expresada huerta; al Sur, senda aludida de la huerta de la Muerte; al Este, royo y terreno de los herederos de Gregorio Llorente, y al Oeste, la propia huerta y propiedades de varias personas; su valor es de 350 pesetas.

5 Finca en nombrado sitio del Cerro de los Moros, que mide dos yugadas y media, igual a 55 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte con el camino del Barrancón; al Sur y Este, pastos tiesos, y al Oeste, heredad de Cecilio Borque, antes de Venancio Royo; su valor 350 pesetas.

6 Otra en repetido sitio, de ocho yugadas y una cuarta y 787 varas, igual a una hectárea, 89 áreas y 98 centiáreas; linda al Este camino que va al molino de Abajo, con 160 varas de boca, y por aquí hace una llave que linda con tierras de Santí-Espíritu que poseyó Bernardo Navarro, y otras que fueron de Pedro Cuevas; al Norte, Ana Santa Cruz, vecina que fué de esta ciudad; y al Sur, tierras del mayorazgo que poseyó D. Antonio Salcedo y Carmargo, hoy Casimiro Hernández; su valor 500 pesetas.

7 Finca cerrada llamada Pradillo de los Lavaderos, de dos yugadas, igual a 44 áreas 72 centiáreas; linda al Norte propiedad rústica y royo que baja del Castillo; al Sur, fincas también rústicas con arbolado; al Este, con el río Duero, y al Oeste, camino que va al molino de Abajo y fábrica de Feliciano.

8 Majada sita donde llaman Lavaderos de Abajo, en el último de los tres lavaderos de abajo, a la orilla del río Duero, cerrada en parte de piedra y cubierta esta parte cerrada casi en su mitad, y la otra parte de corral de sereno; mide 800 metros cuadrados; linda al Norte con el lavadero de Bruno Muñoz, antes se decía con término de esta hacienda y falda del Castillo; al Sur y Oeste, terreno de esta hacienda, antes se decía camino para el molino de Abajo y fábrica de harinas de Cuartero, y al Este, prado de D. Hilario Herrero y colada o camino del molino de Abajo; su valor 2.000 pesetas.

9 Una heredad titulada del Peralejo, de cabida de 300 hectáreas, seis áreas y cinco centiáreas, que linda al Este con tierra que cultiva Feliciano Brieva; al Norte, D. Anselmo Latorre, hoy Epifanio Ridruejo y senda de Valondo, Oeste, de D. Joaquín Pujadas, y Sur, un cerrado de tierras y yermas; tiene en el centro una casita; vale 1.000 pesetas.

10 Una heredad en el sitio titulado Cerro Castejón, de cabida de dos yugadas y cuarta, o sean 50 áreas 31 centiáreas; linda al Norte

con la senda de Peñamala; al Sur, con heredad de D. Vicente Herrero, hoy sus herederos; al Este, con ribazo y lastra, y al Oeste, con heredad de D. Manuel Gomez; vale 400 pesetas.

11 Una heredad en el sitio de la cerrada del Rosario, de cabida de dos yugadas, igual a 44 áreas 73 centiáreas, y linda al Norte heredad de D. Epifanio Ridruejo, con 15 y medio metros de boca; por Sur y Oeste, con ribazo y heredad que cultiva Sinforsoso de Pablo, con 175 metros, terminando en un ángulo; al Este, heredad de D. Epifanio Ridruejo y la cerrada del Rosario de Manuel Gonzalo, con 194 metros; vale 125 pesetas.

12 Una tierra de labor en el sitio llamado Peña del Gallo, conocida por viña de Lucia, de cabida de cuatro yugadas y media, o sea una hectárea 69 centiáreas; que linda al Sur, con otra de D. Manuel Ruiz; Norte y Oeste, con heredad que labró Doroteo Gonzalo, hoy yermo de D. Manuel Peña, y Oeste, lastras; vale 237'50 pesetas.

(Se continuará.)

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes y Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, durante el mes de Junio de 1923.

Dos circulares del Gobierno civil anunciando estar recogida una res lanar en cada uno de los pueblos de Almenar e Hinojosa del Campo; núm. 66.

Otra id. id. recordando a los Alcaldes, remitan los días 14 y 30 de cada mes los datos referentes al paro forzoso; núm. 67.

Otra id. id. señalando los días en que se ha de verificar la contrastación de pesas y medidas, en el partido de Medinaceli; núm. 67.

Otra id. id. ordenando a los Alcaldes de los pueblos en que se celebren elecciones de Diputados provinciales, den cuenta del resultado tan pronto termine el escrutinio; núm. 68.

Otra id. id. autorizando al Alcande de Brias para colocar cebos envenenados en el monte Enebral; núm. 68.

Otra id. id. para que se le presten los auxilios que reclame, al recaudador de la Asociación general de Ganaderos, D. Juan de Juano; núm. 68.

Otra id. id. autorizando el empleo de la estricnina en el término municipal de Valdanzo; núm. 68.

Otra id. id. participando el extravío de una caballería, de la propiedad de Pedro Barca, vecino de Velamazán; núm. 68.

Otra id. id. (reproducida), sobre remisión de datos electorales; núm. 69.

Otra id. id. anunciando que se va a emplear el caldo arsenical en el viñedo del pueblo de Castillejo de Robledo; núm. 69.

Otra id. id. autorizando al Alcalde de Cubo de la Solana para colocar cebos envenenados en su término municipal; núm. 69.

Otra id. id. ordenando averiguar el paradero de la vecina de Huérteles. Juana Sanchez Espuelas; núm. 70.

Otras dos id. id. anunciando que en cada uno de los pueblos de Bayubas de Abajo y Valvedizo, se encuentra recogida una res lanar; núm. 70.

Otra id. id. convocando a elección para constituir las Juntas locales de Reformas sociales en aquellos municipios que no se hubieren constituido; núm. 71.

Otra id. id. con la relación de pueblos en cu-

yas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente; núm. 71.

Otra id. id. anunciando el extravío de una caballería del vecino de Vinuesa, Gregorio Utrilla; núm. 71.

Real orden del Ministerio de Trabajo ordenando la publicación de las listas rectificadas del Censo electoral social; núm. 71.

Circular del Gobierno civil anunciando el extravío de una yegua del pueblo de la Muedra; núm. 72.

Otra id. id. haciendo público hallarse recogida una caballería en el pueblo de Benamira; núm. 73.

Otra id. id. anunciando que en Gallinero se encuentran recogidas dos reses lanares; número 75.

Anuncio de la Dirección de Orden público, para proveer por concurso las plazas de Tenientes de Seguridad que existen vacantes; núm. 75.

Circular del Gobierno civil, anunciando haberse puesto á la venta en la Administración de la Gaceta, la Instrucción para contratación de servicios provinciales y municipales; núm. 76.

Otra id. id. ordenando la busca y captura de los mozos declarados prófugos por la Comisión mixta; núm. 77.

Real orden del Ministerio de Trabajo, sobre formación del Censo general de Asociaciones; núm. 77.

Otra id. id. del mismo Ministerio, disponiendo que las Empresas de electricidad no pueden obligar a sus abonados a la adquisición de material en los almacenes de las mismas; núm. 77.

Circular del Gobierno civil dando un plazo de quince días, para que los Ayuntamientos que no lo hayan verificado, remitan a la Sección de cuentas, sus presupuestos ordinarios; núm. 78.

Otra id. id. haciendo público el extravío de una vaca lechera del pueblo de Almarza; núm. 78.

Otra id. id. anunciando hallarse recogida una yegua en el pueblo de Valdanzo; núm. 78.

Anuncios particulares.

ACOTADO DE CAZA.—D. Blas Higes Higes, vecino de Torre Vicente, pone en conocimiento del público en general, que como dueño que es de la caza del monte Dehesa boyal de este mismo pueblo, por habersele adjudicado en pública subasta por cinco años forestales, que queda prohibido en absoluto el entrar a cazar en dicho predio sin su correspondiente permiso, y para ello, en todos los puntos más visibles del referido monte, aparecerán tablillas e indicios de manifiesta prohibición.

La ignorancia de los infractores no será excusa para dejar de castigarlos con todo rigor.

ACOTAMIENTO.—Pedro Gómez Delgado, vecino de Ocenilla, acota desde esta fecha, para toda clase de aprovechamientos, todas las fincas de labor que posee en el término municipal del expresado Ocenilla.

Los contraventores serán castigados con arreglo a ley.